

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

25 de abril de 1980

Núm. 180-II

APROBACION POR EL PLENO

Proposición no de ley sobre situación actual y perspectiva de Gibraltar.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso, en su reunión del pasado día 27 de marzo de 1980, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de ley sobre situación actual y perspectiva de Gibraltar:

«Primero

El Congreso de los Diputados reafirma la decidida voluntad de nuestro pueblo de conseguir la reintegración de Gibraltar a España.

Segundo

El Congreso de los Diputados, que presta su total apoyo a la reivindicación del Peñón, insta al Gobierno a que invite de nuevo al Gobierno del Reino Unido a aceptar el comienzo de las negociaciones de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Tercero

El Congreso de los Diputados, considera conveniente el restablecimiento gradual

de las comunicaciones terrestres a través del istmo de Gibraltar, e invita al Gobierno a la apertura de la verja siempre que el avance de las negociaciones establecidas en el párrafo anterior de esta proposición no de ley lo permitan.

Cuarto

Por el Gobierno y la Junta de Andalucía se tomarán iniciativas tendentes a establecer y profundizar intercambios culturales, económicos, científicos, etc., entre la población del Campo de Gibraltar y la del Peñón, facilitando así un mayor conocimiento y acercamiento.

Quinto

Por el Gobierno se procederá —en el plazo más breve posible— a revisar y a hacer realidad los estudios y proyectos relacionados con el Campo de Gibraltar —y de forma particular La Línea—, a fin de establecer un plan coherente para la reactivación de la comarca, especialmente en lo que se refiere a comunicaciones, infraestructura industrial y otras realizaciones que contribuyan a la creación de puestos de trabajo en la zona».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados,
7 de abril de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID